

ANEXO AL DOCUMENTO DE ASOCIACIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

Razón social			N.I.F.	
Nº Doc de Asoc.	Domicilio social	C. Postal	Localidad	Provincia

INFORME DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (Señalar con una X donde proceda)

Emitido Informe
 Solicitado Informe
 NO Exigible

Fecha de efecto: de de de

CONDICIONES DEL CONVENIO

1.º LEGISLACIÓN APLICABLE: Será de aplicación lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1/1.994 de 20 de junio, por el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.993/1.995 de 7 de diciembre y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, por las disposiciones legales o reglamentarias que les sean aplicables, así como por los Estatutos de Fraternidad-Muprespa.

2.º DERECHOS Y OBLIGACIONES: Fraternidad-Muprespa asume la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes de la totalidad de los trabajadores, de las actividades y centros de trabajo de la empresa asociada, en la cuantía y con sujeción a las condiciones reguladas para dicha prestación en el régimen de la Seguridad Social en que estén encuadrados, correspondiéndole el reconocimiento del derecho a la prestación.

Fraternidad-Muprespa ejercerá a través de los servicios médicos de que disponga, el seguimiento y control de las prestaciones otorgadas por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes, pudiendo instar la actuación de la inspección médica de la Seguridad Social. A estos efectos, la Empresa asociada deberá remitir a Fraternidad-Muprespa copia de los correspondientes partes médicos de baja, confirmación y alta, en el plazo fijado por la normativa vigente, considerándose su incumplimiento infracción de las tipificadas en el art. 13.4 de la Ley 8/1.988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

La responsabilidad mancomunada del empresario, alcanzará también a las obligaciones que se hubiesen generado durante el período o períodos que hubiesen tenido cubierta esta prestación con Fraternidad-Muprespa.

3.º DURACIÓN DEL ANEXO AL DOCUMENTO DE ASOCIACIÓN: la vigencia del mismo irá unida a la del Documento de Asociación para la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, entendiéndose prorrogado tácitamente por períodos anuales, si no se renuncia a la cobertura cursando debidamente notificación a la Mutua y con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento del Convenio de Asociación.

No obstante, respetando el período anual a que se alude en el párrafo anterior, el empresario podrá renunciar a esta cobertura por la Mutua sin que ello implique alterar sus restantes derechos y obligaciones como asociada a la Entidad por la cobertura de Contingencias Profesionales.

El presente anexo al Convenio de Asociación se extiende y firma por cuadruplicado en:

POR LA EMPRESA ASOCIADA

POR FRATERNIDAD-MUPRESPA

Firmado: _____

Firmado: _____

En calidad de: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable de tratamiento:

Fraternidad-Muprespa Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275. Cualquier duda y/o aclaración se pueden dirigir al delegado de Protección de Datos de Fraternidad-Muprespa a la dirección de correo electrónico dpd@fraternidad.com.

Finalidad:

Gestionar la relación administrativa con las empresas asociadas y autónomos adheridos y los e-servicios que presta Fraternidad-Muprespa en su WEB en relación a las personas pertenecientes a las entidades asociadas y/o adheridas.

Legitimación:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y tratamiento necesario para la ejecución de un contrato

Destinatarios:

No hay destinatarios a quién comunicar datos, salvo en aquellos supuestos en que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Organismos y Entidades que integran la Seguridad Social lo requieran en cumplimiento de las funciones que la legislación vigente les asigna.

Derechos:

Puede ejercer los derechos de portabilidad, limitación, acceso, rectificación, supresión y oposición, así como no ser objeto de decisiones individualizadas, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestro portal web <https://www.fraternidad.com/rgpd>.